

**LA RUBIA**

El expediente de modificación presupuestaria número 2/2022, de la Entidad Local Menor de La Rubia queda aprobado definitivamente en fecha 16 de marzo de 2023. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de esta Entidad Local Menor de La Rubia, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 165

Económico: 22100

Denominación: Alumbrado Publico. Energía Eléctrica.

Importe: 733,18 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto.

Programa: 920

Económico: 210

Denominación: Administración General. Infraestructuras y bienes naturales.

Importe del aumento: 591,17 euros.

Reducción de la partida de gasto.

Programa: 920

Económico: 22699

Denominación: Administración General. Otros Gastos diversos.

Importe del aumento: 142,01 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Rubia, 17 de marzo de 2023. – El Alcalde, José Fuentes Ortega

744

BOPSO-34-24032023